



mPSM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 904-2023-MPSM

Tarapoto, 03 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 210-2023-GPP-MPSM de fecha 02.10.2023; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación e incorporación de la Transferencia de Partidas, autorizado por Decreto Supremo N° 212-2023-EF; a favor de Gobiernos locales por el cumplimiento con los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) .

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 212-2023-EF, publicado el 30 de setiembre de 2023, se autorizan recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; hasta por la suma de **S/ 200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES)**; a favor de Gobiernos Locales, en la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que, mediante Resolución de los Titulares de Pliegos, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del Decreto Supremo indicado; debiéndose remitir copia de la resolución dentro de los cinco días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, de acuerdo al Anexo N° II “Montos a transferir a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento de los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año fiscal 2023 – segundo tramo”, la habilitación de recursos a favor del pliego Municipalidad Provincial de San Martín asciende a la suma de **CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO y 00/100 Soles (S/ 104,835.00)**, en la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios.

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación e incorporación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel programático. Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 212-2023-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 212-2023-EF, por un monto de **CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO y 00/100 Soles (S/ 104,835.00)**, en la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 904-2023-MPSM

Tarapoto, 03 de octubre de 2023

EGRESOS	En Soles
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN	
CATEGORIA PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO: 2495535 MEJORAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 – Recursos Ordinarios	
Gasto de Capital:	
2.6 Adquisición de Activos No Financiero	104,835
TOTAL EGRESOS	S/ 104,835

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c
GPP
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
LILIAN PEREIRA PINEDO
ALCALDESA